JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓRROGA N° 001 AL CONTRATO N° BGA-034-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Que el día veinticuatro (24) de julio de 2026 se suscribió el Contrato N° BGA-026-2026 con la persona jurídica NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S identificada con NIT N° 900595190-9, por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ($68.334.423) Incluidos impuestos, retenciones y demás erogaciones de ley, con cargo a la subunidad ejecutora 221, soportado por el CDP N° 3526 de fecha 01 de julio de 2026, con plazo de ejecución de tres (3) meses, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Que el día veintiocho (28) de julio de 2026 se suscribió el acta de inicio del Contrato N° BGA-034-2026, previo registro presupuestal y aprobación de garantías del negocio jurídico.

Que el diecinueve (19) de octubre de 2026, la representante legal del contratista NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S, mediante mensaje de datos solicita la prórroga al contrato en los siguientes términos:

"(…) Por medio del presente, me permitimos solicitar formalmente una prórroga de un (1) mes al plazo de ejecución del Contrato No. BGA-034-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA ENFUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SALA MULTISENSORIAL EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA(...)", suscrito con fecha de inicio del 28 de julio de 2026 y con fecha prevista de finalización el próximo 27 de octubre de 2026.

La presente solicitud obedece a diferentes situaciones que han afectado el cronograma de ejecución inicialmente previsto, principalmente, a retrasos en la entrega de algunos elementos de dotación necesarios para el desarrollo del proyecto. Lo anterior, es debido a que algunos productos son importados y por factores asociados a la logística, la disponibilidad en el mercado y los tiempos de despacho, algunos de nuestros proveedores no han cumplido oportunamente con las fechas de entrega acordadas. Adicionalmente, se ha presentado un incremento en los costos de adquisición de algunos de estos productos.

Aunado a ello, durante la ejecución contractual se presentaron algunas dificultades relacionadas con la disponibilidad de nuestros operarios de obra, frente a lo cual se han adoptado las medidas necesarias para evitar que continúe afectando el desarrollo de las actividades pendientes.

En este sentido, presento a nombre de nuestras directivas nuestras más sinceras disculpas por los retrasos ocasionados, reiterando que esta situación no corresponde a las prácticas habituales de Neurotrauma, la cual se ha caracterizado por su compromiso, responsabilidad y cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales asumidas. Somos conscientes de la importancia de este proyecto y del compromiso adquirido para su adecuada ejecución y puesta en funcionamiento.

Por lo anterior, consideramos que una prórroga de un (1) mes, contado a partir del 28 de octubre de 2026 y hasta el 27 de noviembre de 2026, constituye un plazo razonable y necesario para culminar satisfactoriamente las actividades pendientes, completar la instalación y adecuación de los elementos requeridos y dar cumplimiento integral al alcance contractual. Durante este término, dispondremos de todos nuestros esfuerzos y recursos necesarios para avanzar en la ejecución de las actividades y finalizar el proyecto en el menor tiempo posible, procurando que la entrega se realice incluso antes del vencimiento del plazo solicitado.

Agradezco de antemano su comprensión y consideración frente a esta solicitud. Reitero nuestras disculpas por los inconvenientes que esta situación haya podido generar y ratifico nuestra disposición para continuar trabajando de manera coordinada, con el propósito de culminar el proyecto satisfactoriamente y conforme a las condiciones contractuales pactadas. (…)".

Que una vez analizada la solicitud presentada por NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S., la supervisión considera viable la ampliación del plazo de ejecución, teniendo en cuenta que se encuentran pendientes actividades necesarias para la culminación integral del objeto contractual, relacionadas con el suministro e instalación de los elementos y equipos especializados, su integración y configuración, la realización de pruebas de funcionamiento, la capacitación del personal designado por la entidad y la entrega de los documentos técnicos, manuales y garantías correspondientes.

La suscripción de la Prórroga Nº 001 al Contrato Nº BGA-034-2026 no implica erogaciones adicionales para la entidad ni modificación de su objeto. No obstante, con el propósito de garantizar la completa y adecuada ejecución de las actividades y obligaciones pactadas, así como la entrega de la sala multisensorial en condiciones de seguridad, calidad y operatividad, se requiere ampliar el plazo de ejecución contractual por el término de un (1) mes, esto es, hasta el veintisiete (27) de noviembre de 2026 inclusive.

Por lo anterior, se recomienda a la Ordenadora del Gasto la suscripción de la Prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-034-2026, a efectos de ampliar el plazo de ejecución por un (1) mes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-034-2026 cuyo objeto consiste en "*Adquisición, instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de una (1) sala multisensorial en el Palacio de Justicia de Bucaramanga, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades definidas por la entidad*", con el fin de ampliar el plazo de ejecución por un (1) mes.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas exigidas serán las vigentes y relacionadas en el Contrato.

4. PLAZO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se ampliaría hasta el veintisiete (27) de noviembre de 2026 inclusive.

4.2. FORMA DE PAGO: La forma de pago corresponde a la inicialmente pactada en el contrato en mención.

5. ACTUALIZACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

El Contratista deberá actualizar las vigencias de los amparos de las pólizas constituidas en favor de la Nación Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, teniendo en cuenta la modificación que se prevé realizar.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Corresponde al inicialmente previsto en el Contrato N° BGA-034-2026.



RAÚL DURAN CORREDOR
Supervisor Contrato N° BGA-023-2026

Fecha de elaboración: 26 de octubre de 2026
Visto Bueno Área de Asistencia Legal

